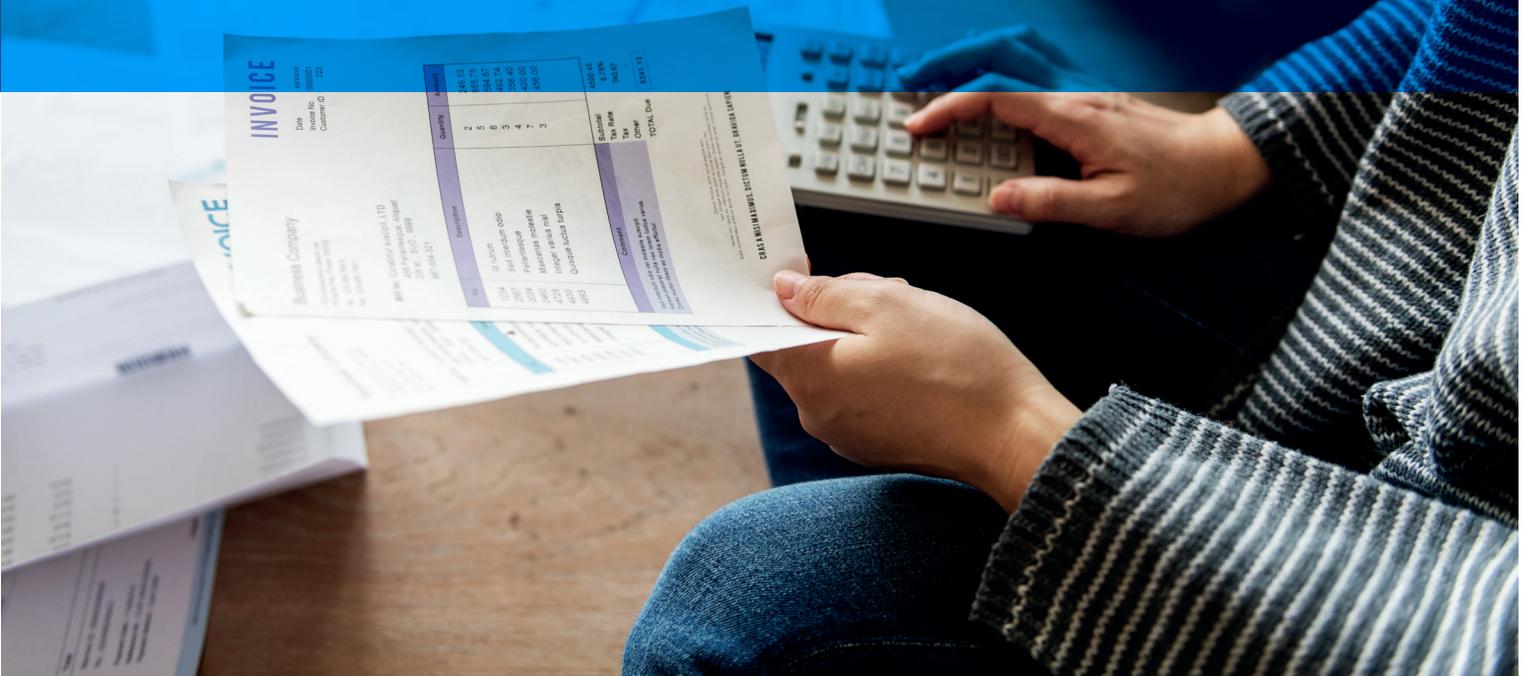


La administración tributaria versus el desarrollo



Las naciones, imperativamente, necesitan de los tributos para existir; esto es una máxima que no está sujeta a cuestionamientos; de ahí la afirmación de que las administraciones tributarias son pilares para alcanzar el desarrollo de un país, pues los tributos que estos órganos administrativos logran gestionar, deben ser suficientes para cubrir las necesidades en infraestructura, seguridad ciudadana, progreso social, estabilidad en la salud y protección ambiental, entre otros aspectos que sean pertinentes para el crecimiento de un país, de manera, que se recurra lo menos posible al endeudamiento.

En esa línea de ideas se tiene, entonces, que el país, para alcanzar su crecimiento, requiere de crear tributos: sean impuestos, tasas o contribuciones especiales y, por ende, necesita de órganos o unidades administrativas, que se encarguen de

Las administraciones tributarias son pilares para alcanzar el desarrollo de un país, pues los tributos que estos órganos administrativos logran gestionar, deben ser suficientes para cubrir las necesidades en infraestructura, seguridad ciudadana, progreso social, estabilidad en la salud y protección ambiental, entre otros aspectos que sean pertinentes para el crecimiento de un país.

gestionar estos tributos, mediante el control y la fiscalización de los contribuyentes.

Esos órganos son, precisamente, las administraciones tributarias: ya sea que estén relacionadas directamente con el fisco; o bien, con otras entidades públicas que también se encargan de cobrar tributos; por ejemplo, las municipalidades. Aspecto que claramente se desprende, en Costa Rica, del artículo 99 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley núm. 4755.

Entonces, es claro colegir que la Administración Tributaria, para coadyuvar con el desarrollo y el crecimiento del país, debe contar con los mecanismos y las herramientas técnicas y jurídicas necesarias, con el propósito de accionar lo que sea pertinente y lograr con ello, la consecución de su objetivo básico: gestionar la recaudación oportuna e íntegra de los tributos; fin que, lamentablemente, pareciera que no es posible alcanzar, tal y como se ha visto y escuchado en los medios de comunicación nacionales. Las razones pueden ser muchas y este artículo no tiene como finalidad juzgar o incriminar a instituciones, personas, leyes u otros, sino que lo que se busca es evidenciar la relación inequívoca de que el desarrollo de una nación va de la mano de las administraciones tributarias.

En ese sentido, si se logra una efectiva y oportuna percepción de los tributos, es imperativo que el presupuesto del país se formule manteniendo su equilibrio y lograr como máxima, que los ingresos que se recauden, producto de los tributos aprobados, sean suficientes para cubrir los egresos previstos para un ejercicio económico, y evitar recurrir al endeudamiento para atender los faltantes; esta práctica es la que ocasiona los desequilibrios en el sistema presupuestario y por ende, los problemas de liquidez y de déficit.

En ese sentido, si se logra una efectiva y oportuna percepción de los tributos, es imperativo que el presupuesto del país se formule manteniendo su equilibrio.

Lo expuesto en el párrafo anterior sería lo ideal y casi que una utopía el pensar lograrlo; por ello, el Estado tiene la potestad de incluir como parte de sus ingresos, posibles donaciones, transferencias, venta de bienes u otros, según el artículo 8° de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, núm. 8131. Es decir, para hacerle frente a los gastos ordinarios y, además, generar inversión, el gobierno puede recurrir a otros medios de recaudación que no son precisamente los tributos aprobados; pero se debe tener el cuidado y el control para no caer en demasías, para no gastar más de lo que se tiene previsto que ingrese, y que no se presenten los problemas que ya el país está viviendo.

Lamentablemente y hasta el cansancio, se ha escuchado que el país está en crisis y que el presupuesto nacional no alcanza para cubrir las obligaciones previstas y cumplir las metas y los objetivos planificados; incluso, se ha tenido problemas para cubrir el salario de los empleados públicos y, por ello, ha sido imperativo recurrir a la búsqueda de dinero por medio de créditos o la colocación de bonos de deuda interna o externa.

De acuerdo con lo que se comenta en los medios de comunicación, existe un desequilibrio en el

presupuesto estatal y se presentó un supuesto “hueco fiscal de varios millones de colones”, pues los ingresos no logran cubrir los gastos previstos. Entonces, entre otras, nacen las preguntas: ¿por qué no es posible cumplir con el principio presupuestario básico antes comentado?; ¿cómo es posible que se apruebe un presupuesto que no permite cubrir los ingresos previstos, los gastos que se han planificado y sin recurrir a un endeudamiento extremo?

Definitivamente, las administraciones tributarias deben y están en la obligación de cumplir con las imposiciones que la ley les ha encomendado y deben lograrlo de la mejor manera posible, pues la efectividad en su gestión podría evitar el endeudamiento estatal; pero, ¿cómo lograr que se cumpla esta condición?; es muy posible que no exista una única respuesta a esta pregunta y, dependiendo del cristal por donde se mire, se podría brindar una lista de ideas.

Por ejemplo, habría que considerar que la efectividad en la gestión de las administraciones tributarias se lograría, si se alcanzan algunas o todas las condiciones siguientes: que los funcionarios trabajen las 24 horas del día y los siete días de la semana, con el propósito de que se hagan visitas permanentes a los contribuyentes; que la administración tributaria trabaje por objetivos, asignando tareas a los funcionarios encargados de las labores de gestión y fiscalización de los tributos y, si no las cumplen, sancionarlos; mantener programas de capacitación permanente de cómo fiscalizar, detectar fraudes, evitar las defraudaciones, encontrar las evasiones o evitar las elusiones; promover reconocimientos a los contribuyentes que paguen puntual e íntegramente sus tributos; aumentar el personal

de las administraciones tributarias; sancionar administrativa, civil y penalmente, a los evasores; brindar salarios excelentes a los funcionarios de las administraciones tributarias para que estos alcancen una motivación total por su trabajo y una conciencia de pertenencia, en el sentido de que perciban la recaudación de los tributos como algo propio; pagarles a los empleados, además de su salario, una comisión sobre la cuantía de los hechos irregulares que descubran y eliminar cualquier tipo de privilegio a los contribuyentes; así, se podría continuar brindando una lista más amplia de aspectos que, eventualmente, ayudarían a recaudar de mejor manera los tributos.

Para tener una percepción más amplia y objetiva sobre la relación que se comenta en este artículo, en cuanto a las administraciones tributarias versus el desarrollo, no se puede dejar de lado la crisis que, lamentablemente, tienen otros países y que, en el caso de Costa Rica, se sufre de lleno sus consecuencias. En efecto, la región centroamericana y algunos países del norte y del sur de América sufren crisis políticas, sociales, económicas e incluso, de salud muy marcada. Entonces, es evidente que estos hechos impactan de manera directa el desarrollo del país, toda vez que hay que atender con los mismos ingresos, un sinnúmero más de obligaciones; por ello y por otros temas que calan en el interior del país, algunos especialistas consideran que los recientes cambios en la legislación tributaria, tenían que haberse efectuado hace varios años, con el fin de sufrir en menor grado los efectos presentes.

La crisis que se vive allende de las fronteras del país; las inoportunas o malas decisiones de los gobiernos de turno en los últimos años; el entramamiento constante en las decisiones

Traen consigo una turbulencia en el engranaje político, económico y social del estado que afecta el ambiente de la administración pública y por supuesto, ello ha contribuido para que se resalten las deficiencias en su accionar y, por consiguiente, se evidencie el incumplimiento del papel que la sociedad le ha encomendado, situación que produce un efecto directo en el desarrollo y el crecimiento del país.



del Poder Legislativo; los continuos paros en la actividad educativa, agrícola, comercial e industrial producto de las huelgas; los cierres de carreteras por parte de grupos organizados; entre otros asuntos relevantes, imperativamente, traen consigo una turbulencia en el engranaje político, económico y social del estado que afecta el ambiente de la administración pública y por supuesto, ello ha contribuido para que se resalten las deficiencias en su accionar y por consiguiente, se evidencie

el incumplimiento del papel que la sociedad le ha encomendado, situación que produce un efecto directo en el desarrollo y el crecimiento del país.



M.Sc. Walter Guzmán Granados.
Licenciado en Administración de Negocios,
con Énfasis en Contaduría Pública, UCR.
Máster en Contaduría Pública, Universidad
Hispanoamericana.